

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso y sus memoriales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, junio 10 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.020-00361-00 Sucesión
Dte: Argemiro de Jesús Velásquez y Otros.
Cte: Manuel Salvador Velásquez Millán y María Gala Rendon de Velásquez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1.- FIJESE como fecha con el fin de llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos para el día 22 de julio de 2022 a las 9:30 a.m.

2.- La mentada audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual de manera oportuna se enviará el link respectivo a los sujetos procesales, quienes deberán comunicar cualquier cambio en sus correos electrónicos con tiempo suficiente a la fecha fijada al e mail del despacho conocido por los intervinientes; no obstante y previo aviso la audiencia podrá llevarse a cao de manera presencial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04eb5cff2f845059fd9bb94054f1beb77cc3341184116c358fe0dedc95a8b722**

Documento generado en 11/06/2022 01:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>